

**Ayuda estatal: decisión de no formular objeciones**

(2021/C 58/10)

El Órgano de Vigilancia de la AELC no formula objeciones a la medida de ayuda estatal siguiente:

Fecha de adopción de la decisión	11 de noviembre de 2020
N.º de expediente	85838
Decisión n.º	131/20/COL
Estado de la AELC	Noruega
Título	Cotizaciones a la seguridad social en 2021 diferenciadas por regiones
Base jurídica	Resolución anual del Parlamento sobre los tipos de las cotizaciones a la seguridad social, etc., y el artículo 23-2 de la Ley n.º 19, de 28 de febrero de 1997, relativa al régimen nacional de seguros (Folketrygdloven)
Tipo de medida	Régimen
Objetivo	Ayudas de finalidad regional
Forma de la ayuda	Deducciones fiscales
Intensidad	3,1 a 12,4
Duración	Desde el 1.1.2021 hasta el 31.12.2021
Sectores económicos	Horizontales. Todos los sectores amparados por las Directrices sobre ayudas de finalidad regional 2014-2021
Nombre y dirección del organismo que concede las ayudas	Gobierno de Noruega

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en la página web del Órgano de Vigilancia de la AELC: <http://www.eftasurv.int/state-aid/state-aid-register/decisions/>